

RESOLUCION **5 - - - - 537**

"Por la cual se concede una licencia remunerada por luto a un funcionario"
EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1280 de enero 5 de 2009 adicionó al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo conceder al trabajador cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.

Que el señor **CELEDON TROCHA HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.133.054, Presento ante esta secretaria el certificado de defunción N° 72362918-3, expedido por autoridad competente en el que consta el fallecimiento de la señora **ANA ALEJANDRINA HERRERA DE TROCHA**, madre del funcionario, y el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que el señor **CELEDON TROCHA HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.133.054,, tiene derecho a una **Licencia Remunerada por Luto** por el término de cinco (5) días hábiles de acuerdo a como reza en la ley 1280 de 2009, por el fallecimiento de su madre, hechos ocurridos el día 03 de septiembre de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

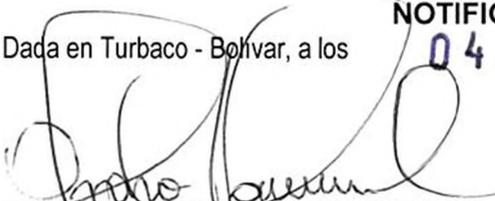
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al funcionario **CELEDON TROCHA HERRERA** cinco (05) días hábiles de **Licencia Remunerada por Luto** a partir del día 03 de septiembre de 2020 hasta el 09 de septiembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

04 SEP. 2020


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN.
Secretario de Salud Departamental

Preparó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos – Director Administrativo 